

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4051

ARAMBURO BERUGORRIA, Agustín; hijo de José y de Juana, natural de Vera, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años y sus señas son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Vera, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, número 79; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Tomás Berrocoso Planas, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Tomás Berrocoso. JG—1515

4052

CIKIZA MAESTROJUAN, Quintín; hijo de Valentín y de Andresa, natural de Tafalla, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Tafalla, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, número 80; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Tomás Berrocoso Planas, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Tomás Berrocoso. JG—1518

4053

PEDROL MAGALES, Francisco; hijo de José y de María, natural de Masroig, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; sus señas personales: estatura, 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, domiciliado últimamente en Masroig, provincia de Tarragona, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 73; comparecerá, en el término de treinta

días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Tomás Berrocoso Planas, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 8 de Abril de 1919.—Tomás Berrocoso. JG—1514

4054

PEREZ BLANCO, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; señas: cuerpo, creciendo; ojos, cejas y pelo castañooscuros; frente, nariz y boca, regular; color trigüeno, barba no tiene, domiciliado últimamente en Coruña, procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña.—La Coruña, 7 de Abril de 1919.—José Faura. JM—1485

4055

PEREZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Vicente y de Elvira, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, siendo sus señas: ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca, regular; color moreno; domiciliado últimamente en Gijón, procesado por no presentarse en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Comandancia de Gijón, que de no efectuarlo será declarado prófugo.—Gijón, 7 de Abril de 1919.—Luis Terry. JM—1501

4056

PUYUELO SANTAOLARIA, Antonio; natural de Yánovas, provincia de Huesca; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,688, domiciliado últimamente en Yánovas (Huesca), procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor D. Daniel Dufol Alvarez, Capitán de Infantería y secretario permanente de Causas de la quinta Región, en Zaragoza, calle de Manifestación, 66, tercero derecha.—Zaragoza, 6 de Abril de 1919.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol. JG—1556

4057

QUINTANA RANIOS, Vidal; hijo de José y de Josefa, natural de Boal (Oviedo), de veintinueve años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Vicente Portilla Ezpeleta, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 31 de Marzo de 1919.—El Juez instructor, Vicente Portilla. JG—1541

4058

RIAYO ZUBIZARRETA, Pedro; hijo de Eugenio y Carolina, natural de Santander, profesión marinero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por desertión de buque

mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Marcelino Ramos, al objeto de ser notificado de los beneficios que concede la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 8 de Abril de 1919.—Marcelino Ramos. JM—1552

4059

RUIZ GUZMAN, Francisco; hijo de Pedro José y de Ana María, natural de Mazarrón (Murcia), vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión fogonero; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Dies de Bulnes, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por el citado delito se le sigue.—Cádiz, 4 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—1487

4060

SANCHIS TORPEGROSA, Domingo; hijo de Salvador y de Carmela, natural de Piles, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, edad veintinueve años; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 5.º Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Eugenio Escala, Jaime, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Abril de 1919.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Escala. JG—1549

4061

SERAFIN FERNANDEZ, Faustino; hijo de incógnito y de incógnita, natural de Coruña, de estado soltero, profesión encuadernador, de veinte años, señas: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas negras, pelo idem, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, domiciliado últimamente en Coruña, Hospicio; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de la Coruña.—La Coruña, 9 de Abril de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—1491

4062

VICONDO LASTIVI, Ramón; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Errazu (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Elviondo, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Alberto Ruiz Moriones, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 1.º de Abril de 1919.—El Juez instructor, Alberto Ruiz Moriones. JG—1543

4063

VISUELA CRISTOBAL, Félix; hijo de Juan José y de Teresa, natural de Viñuela, partido judicial de Puebla de Sanabria. (Continúa en la página 352.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

E. I. Significa expectación de ingreso.	A. M. Significa apto ascenso clase inmediata en mitad de vacantes.
S.º — supernumerario.	R. A. — renunció ascenso.
E. — excedente.	E. S. — aprobado en los Estudios Superiores de la Escuela oficial de Telegrafía.
A. A. — apto para todos los ascensos.	
A. T. — apto ascenso en totalidad de vacantes para la clase inmediata y siguientes.	

NOTA.—Artículo 127 del Reglamento orgánico de 1909. Los exámenes de ampliación de que trata el artículo 51 de este Reglamento serán obligatorios para todos los funcionarios del Cuerpo, exceptuándose aquellos que en la fecha de la publicación de éste tuvieren aprobados los dos grupos indicados en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 9 de Septiembre de 1907; asimismo, los que con anterioridad a la vigencia de este Reglamento tuvieren aprobado el primer grupo de ampliación de que trata el referido artículo 14, podrán ascender, pero únicamente a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, y tan sólo en la mitad de las vacantes.

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Creado por ley de 22 de Abril de 1855.

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL, RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1919

Director general, EXCMO. SR. D. JUAN NAVARRO REVERTER Y GOMIS

(Continuación de la GACETA número III.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
795	D. José Fernández y García.....	26 12 89	24 7 07	1 9 18	
796	Alfredo Pérez y de la Fuente.....	15 9 86	24 7 07	1 9 18	
797	Fermín Guillermo Arturo Rodríguez y Bustos.....	10 7 84	4 8 07	1 9 18	
798	Antonio Núñez y Morales.....	6 10 82	4 8 07	1 9 18	
S.º	Pedro Martínez y Cabezas.....	23 11 87	4 8 07	1 9 18	
799	José Casamayor y Cavetas.....	31 5 88	4 8 07	1 9 18	
800	Román de Sayas y Carretero.....	24 9 85	4 8 07	1 9 18	
801	Carlos Millán y González.....	13 12 88	27 8 07	1 9 18	
802	José Beracochea y Fariña.....	11 11 86	27 8 07	1 9 18	
803	José Jiménez y Canito.....	10 1 88	27 8 07	1 9 18	
804	Florentino López y Rosell.....	8 11 86	27 8 07	1 9 18	
805	Eliás Santamaría e Iracheta.....	6 7 83	17 9 07	1 9 18	
806	Carlos Gavilá y Boilero.....	5 5 59	29 9 08	1 9 18	
807	Alberto Fernández Pintado y Casero.....	6 10 91	1 10 08	1 9 18	
808	Vicente Rodríguez y Hermida.....	11 1 87	1 10 08	1 9 18	
809	Alfredo Llanos y Arroyo.....	9 11 87	1 10 08	1 9 18	
810	Miguel Ríos y Sánchez.....	4 3 91	1 10 08	1 9 18	
811	Francisco Julián Villaverde y Zubeldía.....	21 9 89	1 10 08	1 9 18	
S.º	Emilio Morugán y Solís.....	13 11 86	1 10 08	1 9 18	
812	Jesús Marina y Malats.....	4 6 87	1 10 08	1 9 18	
S.º	Rafael Girón y López.....	13 4 86	1 10 08	1 9 18	
813	Luis Valdés y Sáenz de Tejada.....	30 12 90	1 10 08	1 9 18	
814	Joaquin García y Moreno.....	21 10 89	1 10 08	1 9 18	
815	Ernesto Cepas y López.....	3 1 87	1 10 08	1 9 18	
816	Antonio Mari y Soler.....	16 8 90	1 10 08	1 9 18	
817	Rafael Pomar y Fuster.....	17 10 86	1 10 08	1 9 18	
818	Godofredo Benito Gutiérrez y Pérez.....	12 1 92	1 10 08	1 9 18	
819	José María Fernández y Fort.....	22 5 85	1 10 08	1 9 18	
820	José María Ballesteros y González.....	19 2 92	1 10 08	1 9 18	
821	Ignacio Herrero y Bermejo.....	29 7 90	1 10 08	1 9 18	
822	Zoilo Terrón y Alvarez.....	6 12 88	1 10 08	1 9 18	
823	Luis de Aguiar y Segura.....	15 4 90	1 10 08	1 9 18	
824	Luis Morales y Estevan.....	12 4 91	1 10 08	1 9 18	
825	Alfonso Márquez y Natera.....	20 11 88	1 10 08	1 9 18	
826	Pedro Moya y Riaño.....	27 2 91	1 10 08	1 9 18	
827	Francisco Orduña y Riquelme.....	12 4 87	1 10 08	1 9 18	
828	José Moncó y López.....	4 4 89	1 10 08	1 9 18	

Número en la clase.	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
829	José García y Quilo.....	2 10 87	1 10 08	1 9 18	
830	Manuel Moreno y del Barco.....	24 12 90	1 10 08	1 9 18	
831	Rafael Palma y García.....	21 4 90	1 10 08	1 9 18	
832	Francisco Martínez y Alvarado.....	3 3 86	1 10 08	1 9 18	
833	Julio Pastor y Rodríguez.....	16 7 86	1 10 08	1 9 18	
S.º	Rafael Mendoza y Somoza.....	1 6 82	1 10 08	1 9 18	
834	Aquilino Guerra e Hidalgo.....	4 11 89	1 10 08	1 9 18	
835	José Pastor y Williams.....	27 8 91	1 10 08	1 9 18	
836	Francisco Fernández y Vacas.....	26 4 89	1 10 08	1 9 18	
837	Luis Euseo y Roda.....	22 9 83	1 10 08	1 9 18	
838	Félix Mené y Pérez.....	13 1 91	1 10 08	1 9 18	
839	Juan Cascajo y Ortega.....	20 12 87	1 10 08	1 9 18	
840	Pedro Guirao y Gabriel.....	17 6 90	1 10 08	1 9 18	
841	Benito Manso y Miralles.....	6 12 88	1 10 08	1 9 18	
S.º	Manuel Marín y Bonell.....	16 8 92	1 10 08	1 9 18	
842	José de Cora y Lira.....	24 3 85	1 10 08	1 9 18	
S.º	José Cervelló y Genovés.....	18 9 86	1 10 08	1 9 18	
843	Carlos Callejo y Saiz.....	26 5 88	1 10 08	1 9 18	
844	Luis Amino e Izarbe.....	8 4 83	1 10 08	1 9 18	
845	Félix Guillén y Santos.....	15 3 92	1 10 08	1 9 18	
846	José Tomás Alda y Sánchez.....	13 7 91	1 10 08	1 9 18	
847	Daniel Alberto Vergaz e Iglesias.....	27 1 86	1 10 08	1 9 18	
848	José Viscasillas y Bernal.....	16 4 87	1 10 08	1 9 18	
849	Juan Perullas y Domingo.....	23 9 85	1 10 08	1 9 18	
850	Alfredo Bermúdez de Castro y Plá.....	4 9 90	1 10 08	1 9 18	
851	José Vázquez y Rodríguez.....	19 3 92	1 10 08	1 9 18	
852	Sebastián Lustau y Ortega.....	19 10 92	1 10 08	1 9 18	
853	Juan García y Amorós.....	6 5 86	1 10 08	1 9 18	
S.º	Fernando Calatayud y García.....	12 12 90	1 10 08	1 9 18	
854	Manuel García y Rodríguez.....	15 2 91	1 10 08	1 9 18	
855	Hermenegildo Hernández y Gómez.....	15 12 88	1 10 08	1 9 18	
856	Luis Sentís y Melendo.....	17 4 91	1 10 08	1 9 18	
857	Eusebio Hurtado y Conesa.....	31 10 88	1 10 08	1 9 18	
858	José Jara y Herrera.....	4 9 89	1 10 08	1 9 18	
859	Emilio Gómez y Jiménez.....	9 8 91	1 10 08	1 9 18	
S.º	Gerardo Rubira y Sanz.....	24 9 91	1 10 08	1 9 18	
S.º	Eduardo Díaz y Fernández.....	15 4 88	1 10 08	1 9 18	
860	Toribio de Lera y Ramírez.....	15 4 87	1 10 08	1 9 18	
861	Cavetano Salvatierra y Lianos.....	30 4 82	1 10 08	1 9 18	
862	Esteban García y Gil.....	31 3 90	1 10 08	1 9 18	
863	Félix Rivera y Sanz.....	23 6 91	1 10 08	1 9 18	
864	Fernando García y Domingo.....	4 11 87	1 10 08	1 9 18	
865	José Pereda y Herrera.....	10 6 89	1 10 08	1 9 18	
S.º	Lorenzo de Torres y Serrano.....	12 8 86	1 10 08	1 9 18	
866	Eduardo Aranda y Barbeito.....	2 8 90	1 10 08	1 9 18	
867	Ignacio Serrano y Alvarez.....	12 2 84	1 10 08	1 9 18	
868	Raimundo Vidal y Giró.....	27 10 87	1 10 08	1 9 18	
869	Victor Zurita y Soler.....	31 7 91	1 10 08	1 9 18	
870	Octavio García de Castro y García de Castro.....	15 3 89	1 10 08	1 9 18	
871	Ramón Mestre y Samora.....	13 5 86	1 10 08	1 9 18	
872	Ildefonso Sánchez y Delmo.....	20 2 90	1 10 08	1 9 18	
873	José Serra y Calabuig.....	6 5 92	1 10 08	1 9 18	
874	Vicente Durán y Martínez.....	6 3 91	1 10 08	1 9 18	
875	José Ruiz y Morales.....	31 5 88	1 10 08	1 9 18	
876	Francisco Luera y Puente.....	2 4 91	1 10 08	1 9 18	
S.º	Tomás Rivas y Vega.....	21 11 91	1 10 08	1 9 18	
877	José Conejo y Minguéz.....	20 4 90	1 10 08	1 9 18	
878	Manuel Beladier y Castillo.....	22 8 90	1 10 08	1 9 18	
879	Inocencio Juan Toña y Maestre.....	28 12 90	1 10 08	1 9 18	
880	Rafael Sivera y Bisquert.....	22 12 85	1 10 08	1 9 18	
881	Segundo Rodríguez y Molino.....	23 4 83	1 10 08	1 9 18	
882	Juan Bautista Fout y Ros.....	7 6 90	1 10 08	1 9 18	
S.º	Luis de Castro y Guillermin.....	29 7 82	1 10 08	1 9 18	
883	Ernesto Martínez y Cascón.....	5 10 88	1 10 08	1 9 18	
884	Julio Merino.....	28 6 88	1 10 08	1 9 18	
885	Manuel Sanchis y Sanchis.....	6 1 91	1 10 08	1 9 18	
886	Luis Prieto e Hidalgo.....	24 8 90	1 10 08	1 9 18	
S.º	Rafael Alvarez y Esparza.....	28 12 88	1 10 08	1 9 18	
887	Carlos de Ferrater y Tell.....	26 9 84	1 10 08	1 9 18	
888	Mariano Mulet y Pallicer.....	10 2 91	1 10 08	1 9 18	
889	Fernando Martínez y Camañes.....	1 9 82	1 10 08	1 9 18	
890	Rafael Arcón y Arias.....	12 7 90	1 10 08	1 9 18	
891	Enrique Capitán y Fernández.....	30 1 85	1 10 08	1 9 18	
892	Vicente Laborda y Rodríguez.....	25 1 88	1 10 08	1 9 18	
893	Luis Lesarri y Rodríguez.....	15 1 92	1 10 08	1 9 18	
894	Fernando Llanos y Vaello.....	5 11 90	1 10 08	1 9 18	
895	José Garrido y Moreno.....	23 7 92	1 10 08	1 9 18	
S.º	Tomás López y Ballesteros.....	17 3 87	1 10 08	1 9 18	
896	Victor Guillán y Torrents.....	31 1 92	1 10 08	1 9 18	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
S.º	D. Rafael Guerau y de la Peña.....	19 8 90	1 10 08	1 9 18	
897	Eduardo de Mena y Antón.....	13 10 84	1 10 08	1 9 18	
898	Juan Comellas y Marqués.....	28 5 98	1 10 08	1 9 18	
899	Vicente Francisco y Bosch.....	31 8 89	1 10 08	1 9 18	
900	Simón Luengo y Marrupe.....	28 9 89	1 10 08	1 9 18	
901	Bartolomé Mercadal y Seguí.....	25 12 90	1 10 08	1 9 18	
902	Francisco Amador y Boívar.....	25 7 86	1 10 08	1 9 18	
903	Juan Begué y Castro.....	28 3 86	1 10 08	1 9 18	
904	Pío Gormenzana y Vich.....	3 3 91	1 10 08	1 9 18	
905	Joaquín Giner y Morelló.....	9 3 88	1 10 08	1 9 18	
906	Francisco Rodrigo y Boira.....	28 1 86	1 10 08	1 9 18	
907	Rafael Arauvedo y Rey.....	23 9 89	1 10 08	1 9 18	
908	Antonio Mulet y Palliser.....	18 10 89	1 10 08	1 9 18	
909	Fernando Rizzo y Galofre.....	1 1 90	1 10 08	1 9 18	
910	Francisco Estepa y Carvajal.....	5 2 86	1 10 08	1 9 18	
911	Máximo López y Costilla.....	18 2 87	1 10 08	1 9 18	
912	Vicente Roselló y Sendra.....	8 1 85	1 10 08	1 9 18	
913	Cipriano Campa y Suarez.....	19 7 86	1 10 08	1 9 18	
914	Belarmino Fernández Campoamor y Cordero.....	23 9 70	9 1 09	1 9 18	
915	José Valls y Castelló.....	27 11 92	12 3 09	1 9 18	
916	Juan Alvarez y Rodríguez.....	2 9	12 3 09	1 9 18	
917	Emiliano Compairé y Escartín.....	11 6 90	12 3 09	1 9 18	
918	José María Clara y Corellano.....	29 12 92	12 3 09	1 9 18	
919	Antonio Escudero y Garcés.....	18 6 91	12 3 09	1 9 18	
920	Alejandro Bella y García.....	30 6 90	12 3 09	1 9 18	
921	Joaquín Sancho y Bordes.....	13 12 91	12 3 09	1 9 18	
922	Salvador Clemares y Juliá.....	18 8 89	12 3 09	1 9 18	
923	Valentín Galán y Sanz.....	4 11 91	12 3 09	1 9 18	
924	Emilio Martínez y de Casa.....	10 11 91	12 3 09	1 9 18	
925	Arturo Romani y Mariño.....	21 8 92	12 3 09	1 9 18	
926	Bernardino Sánchez y Pérez.....	8 6 89	12 3 09	1 9 18	
927	Marcelo Pascual y González.....	9 4 88	12 3 09	1 9 18	
928	Abel Fiat y Paul.....	31 3 92	12 3 09	1 9 18	
929	Luis Sallés y de Toledo.....	31 3 90	1 10 09	1 9 18	
930	Joaquín Elicechea y Capdevila.....	21 10 87	12 3 09	1 9 18	
931	Arturo Colmenero y Beltrán.....	5 10 89	12 3 09	1 9 18	
932	Esteban Pueyo y Sarvisé.....	26 12 92	12 3 09	1 9 18	
933	Juan Cardona y Gracia.....	6 12 89	12 3 09	1 9 18	
934	José Badal y del Olmo.....	12 4 85	12 3 09	1 9 18	
935	Saturcino Ortega y San Román.....	11 9 90	12 3 09	1 9 18	
936	Francisco Fagoaga y Gil.....	1 1 88	12 3 09	1 9 18	
937	José Martínez y Pasetti.....	16 5 87	12 3 09	1 9 18	
S.º	Angel Antón y Puig.....	13 4 89	12 3 09	1 9 18	
938	Roberto Gadea y Sans.....	21 6 92	12 3 09	1 9 18	
S.º	Augusto Aláez y Estens.....	5 11 84	12 3 09	1 9 18	
939	Ramón Pérez de los Cobos y Abril.....	31 8 89	12 3 09	1 9 18	
940	Francisco Vega y Fuentes.....	12 4 85	12 3 09	1 9 18	
941	Pedro Roa y Sáez.....	22 12 83	12 3 09	1 9 18	
942	Severo Montalvo y Córdoba.....	10 4 83	12 3 09	1 9 18	
943	José Cortés y Herrero.....	2 8 90	12 3 09	1 9 18	
944	Genzalo Sabater y Barcna.....	25 11 91	12 3 09	1 9 18	
945	José Pedrero y Serrano.....	17 2 91	12 3 09	1 9 18	
946	Antonio Bermajo y López.....	1 1 88	12 3 09	1 9 18	
947	Sebastián Lapuerta y Cemborain.....	8 9 90	12 3 09	1 9 18	
948	José María Rodríguez y Soler.....	28 9 88	6 5 09	1 9 18	
949	Gonzalo Ferrero y de la Cuesta.....	20 4 87	6 5 09	1 9 18	
950	Julio César Jiménez Royo.....	2 1 76	15 10 09	1 9 18	
951	José Palomar y Carrero.....	20 6 91	15 10 09	1 9 18	
S.º	Alberto Campos y Arjona.....	26 9 93	15 10 09	1 9 18	
952	Rodolfo Mariscal y García.....	29 6 93	15 10 09	1 9 18	
S.º	Cándido Gutiérrez y Ortiz.....	30 1 93	15 10 09	1 9 18	
953	José María Escribano y Bellido.....	19 9 86	15 10 09	1 9 18	
S.º	Olegario Fernández y Baños.....	6 3 86	15 10 09	1 9 18	
954	Delfín Barbajosa y Burrell.....	16 9 90	15 10 09	1 9 18	
955	Benjamín Ibáñez y Torre.....	36 3 91	15 10 09	1 9 18	
956	Poncio Suñer y Coll.....	10 12 88	15 10 09	1 9 18	
957	Vicente de Maturana y San Martín.....	11 11 94	15 10 09	1 9 18	
958	Mariano Gómez y Martínez.....	3 4 92	15 10 09	1 9 18	
959	Rafael de Pablo Blanco y Toledano.....	18 7 87	15 10 09	1 9 18	
960	Jesús Saucristóbal y Reymundo.....	5 10 92	15 10 09	1 9 18	
961	José Basterrache y Díez de Bulnes.....	25 8 83	15 10 08	1 9 18	
962	Julián Ortega y Ferrández.....	24 9 92	15 10 09	1 9 18	
963	Adriano Artero y Pérez.....	17 5 91	15 10 09	1 9 18	
964	José Valbuena y Paramio.....	10 2 91	15 10 09	1 9 18	
965	Demetrio Jesús Nérida y García.....	10 4 91	15 10 09	1 9 18	
966	Manuel de la Cruz y Casellas.....	6 8 90	15 10 08	1 9 18	
967	Francisco González y Ros.....	21 8 85	15 10 09	1 9 18	
968	Ervigio Blanco y Rodríguez.....	14 7 83	15 10 09	1 9 18	
969	José Sechi y Andía.....	12 1 91	15 10 09	1 9 18	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
970	Juan Martínez y Pagani.....	25 6 83	15 10 09	1 9 18	
971	Angel Gómez y Argüeso.....	29 11 86	15 10 09	1 9 18	
972	Gonzalo Puebla y de Roa.....	10 2 88	15 10 09	1 9 18	
973	Carlos Iusegas y O'Bryen.....	28 7 92	15 10 09	1 9 18	
974	Emilio García y Moreno.....	18 7 91	15 10 09	1 9 18	
975	José Martín e Ilzarbe.....	24 3 85	15 10 09	1 9 18	
S.º	Eugenio Tomé e Izquierdo.....	13 11 89	15 10 09	1 9 18	
976	Andrés Zampora y Zorraquino.....	10 11 91	15 10 09	1 9 18	
977	Antonio Blanco e Hijón.....	13 3 89	15 10 09	1 9 18	
978	Eurique Romanos y Díez.....	23 9 91	15 10 09	1 9 18	
S.º	Florencio Rojo y Pellicer.....	20 6 91	15 10 09	1 9 18	
979	Santiago Heydeck y Esteban.....	26 2 92	15 10 09	1 9 18	
980	Emilio Delgado y Macián.....	22 10 91	15 10 09	1 9 18	
981	Julián Pozuelo y García.....	17 12 91	15 10 09	1 9 18	
982	José Morante y Bañón.....	15 9 97	15 10 09	1 9 18	
983	Juan Carbillos y Acuña.....	13 12 85	15 10 09	1 9 18	
984	Tomás de Requesén y Rodríguez.....	30 7 86	15 10 09	1 9 18	
985	Sixto Leña y Luna.....	26 3 89	15 10 09	1 9 18	
886	Tomás Verdejo y Garcíarena.....	31 12 91	15 10 09	1 9 18	
987	Fernando Durán y Souza.....	7 3 94	15 10 09	1 9 18	
988	Luis Pérez y Estévez.....	1 8 87	15 10 09	1 9 18	
989	Fernando Sarasa y Sánchez.....	30 5 86	15 10 09	1 9 18	
990	Luis Cantero y Valladolid.....	29 10 88	15 10 09	1 9 18	
991	Leopoldo Viñuela y Herrero.....	27 12 90	15 10 09	1 9 18	
992	Emilio Rotellar y Domingo.....	13 7 93	15 10 09	1 9 18	
993	Bartolomé Mir y Gener.....	5 5 91	15 10 09	1 9 18	
994	Julio Díaz y Maureso.....	17 6 90	15 10 09	1 9 18	
995	Emilio Calvo y Lorenzo.....	5 8 85	15 10 09	1 9 18	
996	Pedro Vázquez y Trapero.....	6 12 86	15 10 09	1 9 18	
997	Virgilio Viniestra y Vera.....	15 10 89	15 10 09	1 9 18	
998	José Lorente y Abril.....	1 10 91	15 10 09	1 9 18	
999	Augusto López y Sánchez.....	5 1 89	15 10 09	1 9 18	
S.º	Manuel Amado y Refojo.....	4 6 88	15 10 09	1 9 18	
1.000	Manuel Martínez y Ferrer.....	15 10 86	15 10 09	1 9 18	
1.001	Pedro Emilio Casamayor y Cavetas.....	20 10 90	15 10 09	1 9 18	
1.002	Miguel Rodrigo y Vinent.....	6 10 89	15 10 09	1 9 18	
1.003	Benito Cervigón y Cenarro.....	13 7 84	15 10 09	1 9 18	
1.004	Bonifacio Bordallo y Romero.....	11 5 89	15 10 09	1 9 18	
1.005	José Sánchez Villacañas y Pérez.....	27 8 91	15 10 09	1 9 18	
1.006	José Villahermosa y Millán.....	9 6 87	15 10 09	1 9 18	
1.007	Acisclo Díaz y Rajel.....	17 11 90	15 10 09	1 9 18	
1.008	Ramón Trincado y Gil.....	31 8 82	15 10 09	1 9 18	
1.009	Lucas Sanz y Atencia.....	18 10 88	15 10 09	1 9 18	
1.010	José Marcel y Puig.....	22 6 84	15 10 09	1 9 18	
1.011	Fernando Labrador y Gardeta.....	7 2 92	2 6 10	1 9 18	
1.012	Vicente Martí y Estallés.....	12 4 90	2 6 10	1 9 18	
S.º	Antonio Ruiz y Medrano.....	27 1 89	2 6 10	1 9 18	
1.013	Manuel Dueñas y Juárez.....	6 1 94	2 6 10	1 9 18	
1.014	Angel Martínez y Miguel.....	28 2 93	2 6 10	1 9 18	
1.015	Gregorio Arnanz y Rodríguez.....	15 8 86	2 6 10	1 9 18	
1.016	Agustín Morero y Castro.....	9 7 85	2 6 10	1 9 18	
1.017	Ignacio Astor y Barona.....	7 7 89	2 6 10	1 9 18	
1.018	Felipe Cascajo y Ortega.....	28 12 89	2 6 10	1 9 18	
1.019	Antonio Fortuny y Clavé.....	26 11 84	2 6 10	1 9 18	
1.020	Saveriano Tomás Parra y Sánchez.....	8 11 91	2 6 10	1 9 18	
1.021	Rafael Rodríguez y Bellver.....	6 1 88	2 6 10	1 9 18	
1.022	Tomás Ramos y Rodríguez.....	6 5 93	2 6 10	1 9 18	
1.023	Eurique Castellón y Sánchez.....	29 10 92	2 6 10	1 9 18	
1.024	José María Ríos y Purón.....	25 3 93	2 6 10	1 9 18	
1.025	José María de Esposa y Puig.....	8 9 92	2 6 10	1 9 18	
1.026	Arnelio Valero y Luna.....	9 9 90	2 6 10	1 9 18	
1.027	Antonio Gómez y Moreno.....	17 7 88	2 6 10	1 9 18	
1.028	Antonio Manuel Gava y Barceló.....	7 12 86	2 6 10	1 9 18	
1.029	Antonio Segura y de la Garmilla.....	25 4 91	2 6 10	1 9 18	
1.030	José Antonio Castillo y Moratalla.....	1 11 92	2 6 10	1 9 18	
1.031	Pascual Bienvenido Narro y González.....	17 5 88	2 6 10	1 9 18	
1.032	Antonio Castillo y Cervero.....	25 5 90	2 6 10	1 9 18	
1.033	Gregorio Fernández y Fernández.....	18 8 89	2 6 10	1 9 18	
1.034	Eurique Sotomayor y Zmudio.....	8 4 90	2 6 10	1 9 18	
1.035	Gregorio José García Naves y Rodríguez.....	19 5 93	2 6 10	1 9 18	
1.036	Eduardo López y Aguirre.....	31 1 90	2 6 10	1 9 18	
1.037	Francisco Carrasco y Huelga.....	24 7 87	2 6 10	1 9 18	
1.038	Miguel Moraleda y Fernández.....	31 10 88	2 6 10	1 9 18	
1.039	Pedro Troncoso y Velázquez.....	1 9 86	2 6 10	1 9 18	
1.040	Antonio Sirazá y Murcia.....	19 10 86	2 6 10	1 9 18	
1.041	Laurentino Ferrus y Lerma.....	3 6 86	2 6 10	1 9 18	
1.042	Roque Luis Pérez y Germán.....	16 8 90	2 6 10	1 9 18	
1.043	Antonio Mercant y Perelló.....	18 12 86	2 6 10	1 9 18	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFON de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Marzo de 1919, aprobado por Real orden de la misma fecha y clasificado por el mismo orden con que figuraba en el anterior, por virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 23.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO.	PROVINCIA de su naturaleza	FECHA del nacimiento			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en destajos de planta en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
5	D. Zacarías Buch y López.....	Instituto de Salamanca....	Zaragoza.....	5	Noviembre....	1862	»	7	»	34	»	2	»	
6	Pascual Juliá y Real.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Murcia.....	9	Julio.....	1866	»	7	»	31	1	29	»	
7	Jacinto González y Carril.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Guipúzcoa....	26	Julio.....	1876	»	7	»	11	3	18	»	
8	Enrique García y Martín.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	16	Enero.....	1886	»	7	»	13	2	14	»	
9	Antonio A. Castellero y Pérez.....	Idem id.....	Madrid.....	7	Junio.....	1878	»	7	»	24	»	21	»	
10	Enrique Cárdenas y Moya.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	Madrid.....	3	Diciembre....	1882	»	7	»	10	»	13	»	
11	José Pallerola y Comabella.....	Instituto de Valencia.....	Lérida.....	27	Abril.....	1874	»	7	»	10	11	1	»	
12	Juan Ruiz y Zarzosa.....	Escuela Industrial de Tarraza.....	Madrid.....	31	Enero.....	1885	»	7	»	14	10	10	»	
13	Enrique Peragalo y Aquino.....	Secretaría del Ministerio	Almería.....	2	Septiembre....	1866	»	7	»	23	9	»	»	
14	Francisco Palet y Sanz.....	Idem id.....	Madrid.....	29	Octubre.....	1873	»	7	»	32	1	»	»	
15	Pablo Pou y Peláez.....	Idem id.....	Madrid.....	24	Mayo.....	1875	»	7	»	20	8	»	»	
16	Angel Gascón y Muñoz.....	Idem id.....	Guadalajara..	2	Marzo.....	1874	»	7	»	8	10	25	»	
17	José González-Entrerrios y Pértica.....	Idem id.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1885	»	7	»	8	3	»	»	
18	Joaquín Mencos y García de Paredes.....	Idem id.....	Navarra.....	24	Marzo.....	1886	»	7	»	5	4	»	»	
19	Rafael Muñoz y Vera.....	Idem id.....	Madrid.....	29	Octubre.....	1868	»	7	»	21	2	»	»	
20	Juan Ignésón y Cuesta.....	Idem id.....	Guadalajara..	29	Marzo.....	1892	»	7	»	8	9	29	»	
21	Pascual Visconti de Porras.....	Idem id.....	Almería.....	21	Febrero.....	1862	»	7	»	21	2	16	»	
22	Gerardo Sánchez y Ortiz.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario.	Huelva.....	30	Octubre.....	1871	»	7	»	8	10	17	»	
23	Diego Coello y Osorio.....	Instituto de San Isidro..	Pontevedra..	24	Diciembre....	1871	»	7	»	26	1	12	»	
24	Eduardo Navarro y Sánchez-Salvador.	Secretaría del Ministerio	Logroño.....	11	Octubre.....	1868	»	7	»	26	6	18	»	
25	José Azcárate y Ruiz.....	Instituto de Huelva.....	Huelva.....	25	Noviembre....	1858	»	7	»	31	9	»	»	
26	Juan Sansano y Buyolo.....	Idem de Alicante.....	Alicante.....	4	Noviembre....	1857	»	7	»	30	11	27	»	
27	Emilio Díaz de Cerio.....	Idem de San Isidro.....	Madrid.....	5	Septiembre....	1874	»	7	»	22	3	9	»	
28	Rafael Abeytua y Sacristán.....	Idem de Logroño.....	Logroño.....	25	Octubre.....	1852	»	7	»	31	9	»	»	
29	Juan López Peteira.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	19	Noviembre....	1859	»	7	»	31	9	»	»	
30	Pedro Mora y Carmona.....	Idem de Jaén.....	Jaén.....	19	Octubre.....	1863	»	7	»	25	11	22	»	
31	Francisco J. Sánchez y Barbudo.....	Idem de Toledo.....	Toledo.....	3	Diciembre....	1856	»	7	»	23	3	29	»	
32	Conrado Folch y Llanusa.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona....	22	Agosto.....	1874	»	7	»	22	4	»	»	
33	Bernabé de Pedro y Delgado.....	Instituto de Soria.....	Soria.....	10	Noviembre....	1862	»	7	»	21	5	29	»	
34	Hildebrando Recaredo Goyanes y Crespo.....	Idem de Orense.....	Pontevedra..	2	Febrero.....	1873	»	7	»	17	1	19	»	
35	Eloy González y Contreras.....	Idem de Segovia.....	Palencia.....	25	Junio.....	1863	»	7	»	30	10	7	»	
36	Millán Catalina y Martínez.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca.....	12	Noviembre....	1877	»	7	»	16	2	2	»	
37	Francisco Ríos y Limés.....	Idem de Coruña.....	Coruña.....	24	Diciembre....	1872	»	7	»	17	5	9	»	
38	Rufino López Aléu.....	Idem de San Sebastián.	Guipúzcoa....	14	Abril.....	1863	»	7	»	31	9	»	»	

39	José Guisado y Polvorín.....	Biblioteca Nacional.....	Sevilla.....	12	Junio.....	1868	»	7	»	17	2	12	»
40	Francisco Viejo y Fernández.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	24	Abril.....	1873	»	7	»	16	9	15	»
41	Nilo Fabra y Pérez.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	9	Mayo.....	1881	»	7	»	15	3	»	»
42	Emilio Bruna y René.....	Escuela Industrial de Cartagena.....	Murcia.....	1	Enero.....	1877	»	7	»	16	9	10	»
		Instituto de León.....	León.....	9	Enero.....	1857	»	7	»	31	9	»	»
43	Victor Mediavilla y Díez.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	5	Noviembre.....	1885	»	7	»	14	8	»	»
44	Fernando Alvarez y Suárez.....	Idem id.....	Madrid.....	23	Diciembre.....	1879	»	7	»	22	11	13	»
45	Alfonso García del Busto.....	Escuela Industrial de Al-											
46	Antonio Masía y Pons.....	toy.....	Alicante.....	5	Septiembre...	1867	»	7	»	12	7	11	»
47	Juan Irigaray y Senosiain.....	Hospital Clínico de Bar-	Navarra.....	8	Febrero.....	1874	»	7	»	12	6	14	»
		celona.....	Madrid.....	7	Diciembre.....	1878	»	7	»	12	7	22	»
48	Manuel Gutiérrez y Mantilla.....	Secretaría del Ministerio.	Sevilla.....	5	Octubre.....	1886	»	7	»	12	3	25	»
49	Salvador D'Angelo y Muñoz.....	Idem id.....											
50	Luis Porqué y Nicolás.....	Escuela Industrial de Ta-	Zaragoza.....	2	Febrero.....	1878	»	7	»	15	9	16	»
		rrasa.....	Murcia.....	10	Mayo.....	1863	»	7	»	12	2	14	»
51	Manuel Cambronero y Losada.....	Secretaría del Ministerio.											
52	Leandro García y Quizás.....	Biblioteca del Instituto de Castellón.....	Segovia.....	13	Marzo.....	1855	»	7	»	31	5	4	»
		Instituto de Vitoria.....	Vizcaya.....	8	Octubre.....	1876	»	7	»	12	2	»	»
53	José Fernández y Echevarría.....	Secretaría del Ministerio.	Córdoba.....	19	Septiembre...	1873	»	7	»	11	11	16	»
54	Ramón Altamirano y Martín-Montijano.	Junta de Derechos pasi-											
55	Enrique González y González-Rojo.....	vos del Magisterio Na-	Oviedo.....	12	Marzo.....	1859	»	7	»	11	7	27	»
		cional primario.....	Gerona.....	16	Agosto.....	1883	»	7	»	11	5	2	»
56	Carlos Gómez y Soler.....	Instituto de Gerona.....	Gerona.....	3	Noviembre...	1876	»	7	»	11	4	20	»
57	Valentin Felipe Gutiérrez y González...	Idem de Cáceres.....	Cáceres.....	3	Junio.....	1865	»	7	»	11	3	1	»
58	Guillermo Perera y Alvarez.....	Idem de Canarias.....	Canarias.....	25	Junio.....	1865	»	7	»	39	9	24	»
59	Francisco Pérez y Gutiérrez.....	Biblioteca Nacional.....	Toledo.....	21	Agosto.....	1855	»	7	»	39	»	24	»
60	Emilio Fernández y Herrero.....	Idem id.....	Madrid.....	26	Julio.....	1855	»	7	»	39	3	9	»
61	Sebastián López y Polano.....	Archivo de Simancas.....	Toledo.....	20	Enero.....	1872	»	7	»	30	3	21	»
62	Federico de Cárcer y Disdier.....	En el Ministerio.....	Málaga.....	23	Abril.....	1886	»	7	»	14	3	11	»
63	Pedro Urbiztondo y Sáinz.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	12	Septiembre...	1823	»	7	»	14	»	»	»
64	Manuel Díaz Aumassanne.....	Archivo Histórico Nacio-	Madrid.....	18	Agosto.....	1884	»	7	»	13	8	23	»
		nal.....	Madrid.....	29	Julio.....	1881	»	7	»	13	2	11	»
65	José Fernández-Angulo y Semprún.....	Idem id.....	Alava.....	28	Abril.....	1886	»	7	»	11	8	15	»
66	José María Azcárraga y Uzmeneta.....	Instituto de Bilbao.....	Sevilla.....	7	Abril.....	1870	»	7	»	11	2	16	»
67	Manuel Fernández-Caycoya y Piñol.....	Idem de Castellón.....	Valencia.....	11	Febrero.....	1890	»	7	»	11	2	14	»
68	Eugenio Martín y García.....	Secretaría del Ministerio	Valencia.....	10	Abril.....	1884	»	7	»	11	2	»	»
69	Carlos Velázquez de Castro.....	Idem id.....	Madrid.....	30	Diciembre.....	1864	»	7	»	1	»	18	»
70	Arturo Franco y Cortiles.....	Instituto de Huesca.....	Oviedo.....	12	Marzo.....	1878	»	7	»	10	10	18	»
71	Angel Durán y Miravalles.....	Idem de Reus.....											
72	Juan Boissier y Fernández.....	Escuela Industrial de Las Palmas.....	Canarias.....	1	Diciembre.....	1859	»	7	»	19	4	24	»
		Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	25	Diciembre.....	1867	»	7	»	11	2	4	»
73	Ramón Toledano y Asenjo.....	Instituto de Ciudad Real.	Madrid.....	9	Enero.....	1876	»	7	»	12	»	7	»
74	Francisco Cuendias y Sanz.....	Secretaría del Ministerio.	Canarias.....	7	Marzo.....	1868	»	5	»	10	7	21	»
75	José Castillo y Olivares.....	Idem id.....	Sevilla.....	3	Diciembre.....	1879	»	5	»	15	10	21	»
76	Pedro Cavestany y Sánchez-Silva.....	Junta de Derechos pasi-											
77	Matco García y Fernández Argüelles...	vos del Magisterio Na-	Oviedo.....	21	Mayo.....	1883	»	5	»	13	10	5	»
		cional primario.....	Alicante.....	14	Septiembre...	1875	»	2	1	16	10	14	»
78	Remigio Terol y Gisbert.....	Instituto de Gijón.....											
79	Luis García y Conde.....	Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Madrid.....	10	Octubre.....	1876	»	1	»	10	2	19	»
80	Ramón Alegre y Termis.....	Escuela Industrial de Gi-	Teruel.....	7	Febrero.....	1872	»	1	»	18	2	5	»
		jón.....	Oviedo.....	23	Febrero.....	1890	»	»	15	9	6	»	»
81	Hermes Piñerúa y Fernández del Nogal.	Secretaría del Ministerio.											
		Hospital Clínico de Bar-	Canarias.....	2	Junio.....	1883	1	»	21	9	7	17	»
		celona.....											

EXCEDENTES

Artículo 29 de la ley de Presu-
puestos de 26 de Diciembre
de 1914.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA de su naturaleza	FECHA del nacimiento			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
2	D. Antonio Morales y Maza de Lizana.....	Secretaría del Ministerio.	Granada.....	9	Agosto.....	1881	»	6	»	12	2	»	»	Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
CESANTES														
1	Justino Bernad y Valenzuela.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	Teruel.....	12	Diciembre.....	1868	1	11	5	1	11	5	»	
2	Jaime Bofill y Matas.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Gerona.....	30	Agosto.....	1878	1	»	»	6	7	»	»	
Oficiales cuartos a extinguir. Auxiliares de primera clase. con 2.500 pesetas.														
ACTIVOS														
1	D. Enrique Gasulla y Garayoa.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	Castellón.....	16	Julio.....	1855	»	7	»	30	3	26	»	
2	Manuel Montoya y Maestre.....	Secretaría del Ministerio.	Granada.....	18	Marzo.....	1861	»	7	»	9	4	26	»	
3	Elias Cristóbal y Bermejo.....	Idem id.....	Segovia.....	20	Julio.....	1866	»	7	»	10	5	12	»	
4	Sebastián López y Barzo.....	Instituto de Málaga.....	Málaga.....	13	Abril.....	1851	»	7	»	19	»	20	»	
5	Juan García y Mora.....	Archivo Histórico Nacional.....	Madrid.....	13	Septiembre.....	1876	»	7	»	9	3	17	»	
6	Manuel Guerra y Navarro.....	Instituto de Córdoba.....	Granada.....	27	Mayo.....	1882	»	7	»	13	8	15	»	
7	Ramón Escudero y Mochales.....	Secretaría del Ministerio.	Zaragoza.....	10	Mayo.....	1881	»	7	»	9	4	12	»	
8	Mariano Gozalo y Arévalo.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Segovia.....	25	Septiembre.....	1874	»	7	»	9	2	7	»	
9	Pedro Gancedo y Moreno.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario.....	Madrid.....	13	Mayo.....	1885	»	7	»	9	1	2	»	
10	Eloy Merino y Martínez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	13	Septiembre.....	1882	»	7	»	9	»	20	»	
11	Martín Azanda y Vilches.....	Biblioteca Universitaria de Granada.....	Jaén.....	20	Febrero.....	1869	»	7	»	9	»	»	»	
12	Manuel Sánchez-Cantalejo y Hernández	Instituto de Barcelona.....	Cáceres.....	7	Octubre.....	1886	»	7	»	8	11	13	»	
13	Cándido Blanco y Lazo.....	Secretaría del Ministerio.	Guadalajara.....	8	Julio.....	1887	»	7	»	8	9	14	»	
14	Felipe Sanz y Esteban.....	Instituto de Santander.....	Guadalajara.....	23	Agosto.....	1875	»	7	»	16	»	3	»	
15	Victor Manuel y Arroyo.....	Archivo Histórico Nacional.....	Toledo.....	12	Abril.....	1863	»	7	»	11	1	17	»	
16	Rafael Betancort y Cabrera.....	Biblioteca Nacional.....	Canarias.....	16	Julio.....	1875	»	7	»	8	5	4	»	
17	Luis Vidal y Hernández.....	Escuela Industrial de Artes y Oficio de Logroño.....	Avila.....	5	Marzo.....	1873	»	7	»	20	10	21	»	
18	José Pérez y Zanoletti.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Almería.....	19	Febrero.....	1868	»	7	»	14	11	8	»	
19	José Ruiz y Muñoz.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	28	Noviembre.....	1865	»	7	»	14	10	28	»	
20	Santiago Salcedo y Gómez.....	Escuela Central de Intendentes Mercantiles.....	Jaén.....	29	Marzo.....	1874	»	7	»	14	8	28	»	
21	Luis Gómez y Ruiz.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....	Sevilla.....	18	Noviembre.....	1873	»	7	»	14	5	16	»	
22	León Escribano y Fuente.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Valladolid.....	20	Febrero.....	1869	»	7	»	12	2	16	»	
23	Fernando Céspedes y Nicoli.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	8	Julio.....	1887	»	7	»	11	1	28	»	
24	Eduardo Hernández y Sedano.....	Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.....	Isla de Cuba.....	24	Enero.....	1881	»	7	»	10	3	21	»	

25	Juan Arpe y Caballero.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	Huelva.....	20	Septiembre.....	1869	»	7	»	8	5	20	»
26	Emilio Artigas y Alvarez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid.....	16	Diciembre.....	1885	»	7	»	8	4	17	»
27	Jesús Legendre v Alvarez.....	Biblioteca universitaria de Oviedo.....	Oviedo.....	21	Julio.....	1861	»	7	»	8	3	»	»
28	Ramón Pérez de Ayala.....	Biblioteca Nacional.....	Oviedo.....	9	Agosto.....	1880	»	7	»	8	3	»	»
29	Francisco Ferrando y Ferrando.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario.....	Alicante.....	6	Octubre.....	1881	»	7	»	8	3	»	»
30	Ramón Guil y Salas.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....	16	Agosto.....	1884	»	7	»	8	3	»	»
31	José Sánchez y Amigó.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Córdoba.....	25	Junio.....	1888	»	7	»	8	3	»	»
32	Julio Pintado y Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Enero.....	1890	»	7	»	8	3	»	»
33	Antonio Fernández y Montarrosa.....	Idem id.....	Madrid.....	5	Diciembre.....	1890	»	7	»	8	3	»	»
34	Tomás Isern y García de la Reguera.....	Idem id.....	Filipinas.....	4	Enero.....	1891	»	7	»	8	3	»	»
35	José López y Estudillo.....	Idem id.....	Cádiz.....	10	Septiembre.....	1892	»	7	»	8	3	»	»
36	Ramón Sánchez Garañana.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	31	Agosto.....	1879	»	7	»	9	8	15	»
37	Eusebio Montes de Ayala.....	Escuela Central de Idiomas.....	Toledo.....	10	Julio.....	1860	»	7	»	8	7	17	»
38	Alfredo Fernández de Castañeda y Castañón.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona.....	16	Septiembre.....	1879	»	7	»	8	6	29	»
39	Sandalio Olmeda y Monge.....	Archivo Histórico Nacional.....	Guadalajara.....	3	Septiembre.....	1868	»	7	»	8	2	29	»
40	Valentín Castro y Fernández.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Lugo.....	24	Enero.....	1882	»	7	»	8	2	26	»
41	Ceferino Palencia y Alvarez-Tubau.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	3	Octubre.....	1882	»	7	»	8	2	24	»
42	Rafael Comenge y Jorpe.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas.....	28	Marzo.....	1894	»	7	»	8	2	22	»
43	Francisco de las Heras y León.....	Biblioteca Nacional.....	Cuenca.....	2	Abril.....	1881	»	7	»	8	2	13	»
44	José Belda y Carreras.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	8	Mayo.....	1881	»	7	»	8	2	13	»
45	Carlos Bautista y Arista.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén.....	12	Julio.....	1864	»	7	»	8	2	10	»
46	Manuel de Cala y Núñez.....	Biblioteca universitaria de Barcelona.....	Tarragona.....	4	Julio.....	1882	»	7	»	8	2	1	»
47	Angel Molina y Muñoz.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Jaén.....	16	Marzo.....	1887	»	7	»	8	2	1	»
48	Fernando Cortés y García.....	Archivo de la Corona de Aragón.....	Madrid.....	2	Diciembre.....	1886	»	7	»	8	1	23	»
49	Lorenzo Sancho y Biezobas.....	Instituto de Figueras.....	Zaragoza.....	17	Mayo.....	1867	»	7	»	14	1	22	»
50	Martín Marticorena y Lacorte.....	Idem de Pontevedra.....	Madrid.....	7	Enero.....	1882	»	7	»	8	1	9	»
51	Pedro Ladrón de Guevara y Trápaga.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2	Marzo.....	1895	»	7	»	8	»	25	»
52	Juan Garat y García.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba.....	25	Junio.....	1873	»	7	»	7	11	7	»
53	Estanislao Zuazo y Masot.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia.....	7	Abril.....	1855	»	7	»	9	11	22	»
54	Manuel Vera y Oria.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara.....	27	Marzo.....	1880	»	7	»	20	6	»	»
55	Eduardo Camello y Pilo.....	Idem de Teruel.....	Badajoz.....	29	Enero.....	1876	»	7	»	17	2	18	»
56	Julián Jiménez y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	13	Diciembre.....	1859	»	7	»	13	10	26	»
57	Valentín Medina y Sánchez.....	Escuela Industrial de Béjar.....	Salamanca.....	3	Noviembre.....	1866	»	7	»	16	4	1	»
58	Pedro Gonzalvo y Tella.....	Instituto de Baleares.....	Zaragoza.....	27	Junio.....	1872	»	7	»	6	9	»	»
59	Adolfo Felipe Díez y Alicante.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario.....	Soria.....	27	Agosto.....	1859	»	7	»	10	11	9	»
60	Rupesto Paramés y González.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Pontevedra.....	17	Diciembre.....	1873	»	7	»	15	5	5	»
61	Emilio Jiménez y Souvirón.....	Biblioteca del Instituto de Málaga.....	Madrid.....	2	Julio.....	1880	»	7	»	6	6	»	»
62	Maximiliano Rodríguez y Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....	12	Septiembre.....	1878	»	7	»	11	5	6	»
63	Juan Carrasco y Cherp.....	Idem id.....	Valencia.....	8	Marzo.....	1868	»	7	»	20	8	»	»
64	Eufasio Valentín y Bueyes.....	Instituto de Sevilla.....	Valladolid.....	14	Enero.....	1879	»	7	»	17	»	3	»
65	Adolfo Norro y Asensio.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Málaga.....	2	Diciembre.....	1867	»	7	»	14	9	19	»
66	José Jiménez y Moreno.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba.....	2	Septiembre.....	1879	»	7	»	13	8	7	»
67	Bonito Rubio y Aragonés.....	Instituto de Santiago.....	Toledo.....	15	Enero.....	1875	»	7	»	9	11	1	»
68	José Flores y Tovar.....	Idem de Granada.....	Almería.....	18	Agosto.....	1860	»	7	»	8	9	15	»

(Continúa.)

bria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de pelo, cejas y ojos negros, barba regular, color lampiño, con una cicatriz en la parte lateral transversal del carrillo izquierdo, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Laureano Tascón Sobrino, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Abril de 1919.—El Teniente Juez instructor, Laureano Tascón. JG—1557

4.064

YARZA ECHENIQUE, Luis; hijo de Pío y de Dolores, natural de Hernani, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,663 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nacida, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Hernani, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de San Sebastián, número 85; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Tomás Berrocoso Planas, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Tomás Berrocoso. JG—1516

4.065

ZABALETA HOSPITAL, Pedro; hijo de Juan Antonio y de María, natural de Arbañue, Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, a la Caja de Recinta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis Pareja Aycuens, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 31 de Marzo de 1919.—El Juez instructor, Luis Pareja. JG—1533

Juzgados de primera instancia

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades don órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña encendida, doce años, alzada 1,52 cabos negros, hierro Compañía Agrícola, nalga derecha, y en izquierda hierro Fénix Agrícola, letras F. A., y en paletilla izquierda otro hierro del Fénix Agrícola, letra J, núm. 8, propia de Antonio Burgos Gutiérrez, sustraída la noche del 27 de Marzo último del cortijo La Viña, término de Alcaudete; y caso de ser habida, sea puesta a disposi-

ción de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 5 de Abril de 1919.—F. Robles Figueroa.—P. M. de S. S., Antonio Escolar. JO—4783

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción del partido de Alcántara.

Por el presente pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y militares y en el de todos los Agentes de Policía judicial se proceda a la busca y captura de Laureano Vázquez vecino últimamente de Cilleros, y sea traído a este Juzgado para que ingrese a extinguir, en la prisión preventiva del partido, la prisión subsidiaria correspondiente a que le sujeta la ley, como deudor a la Hacienda pública en cantidad de 1.611,45 pesetas.

Alcántara, 5 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Vicente Pérez.—El Secretario, P. H., Mariano F. JO—4784

ALDEANUEVA DE LOS INFANTES

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Quesada de la Torre, que viste pantalón de pana color carne, alpargatas blancas, chaqueta de pana negra lisa y sombrero negro y es natural de Santisteban del Puerto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a las resultas de la causa que se sigue con el número 5 del corriente año, sobre robo de escopeta, efectos y dinero a los trabajadores del cortijo del coto existente en término de Villamanrique y sitio Cañadas de Juan Alonso, cuyo hecho tuvo lugar el día 20 de Enero último; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Infantes, 4 de Abril de 1919.—José Martínez de Federico.—P. S. M., Enrique Marriana. JO—4775

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de Pedro Romero López, verificado la noche del día 2 del actual de las Encinillas, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas: burro de tres años, 1,15 alzada, con una nube en el ojo derecho; hierro del Banco Agrícola Andaluz.

Arcos, 4 de Abril de 1919.—El Juez, Florencio Mucha.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—4785

AVILES

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en vista de la demanda promovida por doña María del Carmen Iglesias García y su marido don José García González, vecinos de Miranda, en este Concejo, sobre declaración de pobreza para proponer juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Manuel Iglesias García, ausente en ignorado paradero, y otros sobre rescisión o nulidad de la partición de la herencia de doña Bárbara García y de las inscripciones practicadas,

se emplaza al expresado D. Manuel, para que dentro de nueve días, contados desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca y conteste a dicha demanda incidental de pobreza bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Avilés, 5 de Abril de 1919.—El Secretario, Federico Fernández. JC—69

BADAJOZ

Don Francisco Alcántara y Menchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos gallos jabados y 20 gallinas de distintas plumas, que en la noche del 27 al 28 del pasado Marzo fueron sustraídas de la finca titulada "Los Batanes", de este término, y son de la propiedad de D. Emilio Castellano Sánchez; poniéndolas, si fuesen habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que sobre dicho hecho instruyo con el número 81 del presente año.

Badajoz, 4 de Abril de 1919.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—4787

BILBAO—ENSANCHE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, en providencia de hoy, dictada en sumario número 221 del año actual, sobre muerte de Benito Varela Porta, se cita por la presente a los que resulten ser los más próximos parientes de dicho Varela, cuyo paradero se ignora, para que dentro de seis días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bilbao, 7 de Abril de 1919.—El Secretario P. A., Guillermo Loto. JO—4835

CARMONA

D. Francisco de la Roza y de la Vega, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama a un individuo desconocido que dijo ser de Andújar, soltero, de unos veinticinco años, buena estatura y carnes moreno, cara ancha, ojos pardos, afeitado y mucho cabello, que vestía blusa tela oscura sucia y rota, pantalón claro de verano gorra oscura, alpargatas amarradas con gaita y un capote para agua, colorado, con botones blancos, que en la tarde del 4 de Marzo último y a orillas del río Carbones, de este término, hiló gravemente a Pastor Ibáñez Romero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado para ser oído en causa que instruyo por dichas lesiones.

Dado en Carmona a 6 de Abril de 1919. Francisco de la Roza y de la Vega.—El Secretario Juan Luis Morales. JO—4845

CASTELLON

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Castellón y su partido, por providencia de hoy, recaída en las dili-

gencias de ejecución de sentencia de la causa sobre hurto, contra Manuel Cervelló Cervera, conocido por Manuel Cervera Gómez, natural y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, ha mandado se requiera en forma a dicho penado para que dentro del término de diez días haga efectiva en este Juzgado la multa de 125 pesetas que como pena se le impuso en dicha causa por la Audiencia de esta provincia y sentencia firme de 9 de Diciembre de 1911, pues de lo contrario, caso de insolvencia, sufrirá el apremio personal subsidiario correspondiente a razón de un día por cada cinco pesetas que de la multa dejare de satisfacer.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de requerimiento en forma al penado Manuel Cervelló Cervera, conocido por Manuel Cervera Gómez, extendiendo la presente en Castellón de la Plana, 4 de Abril de 1919.—El Secretario judicial, Esteban Albá. JO—4795

CASTRO-URDIALES

Por el presente, y en el juicio que luego se dirá, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Castro-Urdiales, a 24 de Marzo de 1919; el señor D. José de Castanedo y Polanco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Juan José Naveda Campo, mayor de edad, casado, Médico forense y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Manuel Díaz Martínez, y de la otra don D. Manuel Sagardi y doña María Antonia Miranda, mayores de edad, vecinos de Baracaldo (Vizcaya), representado el primero por el Procurador D. Carmelo Merino y defendido por el Letrado D. Francisco de la Vega Manteca, como herederos de doña Regina Sagarduy y Miranda, sobre reclamación de...”

Fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados D. Manuel Sagardi y doña María Antonia Miranda, condenando al actor a perpetuo silencio sobre el punto debatido y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Castanedo y Polanco.”

Notificación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día y hora de su pronunciamiento por ante mí el Secretario de que doy fe.—Ante mí.—Licenciado José Rey.

Y para que conste y notificar a la demandada doña María Antonia Miranda, declarada en rebeldía, pongo y firmo el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Castro-Urdiales, a 20 de Marzo de 1919. El Juez de primera instancia, José de Castanedo y Polanco.—Ante mí: Licenciado José Rey. JC—70

CORDOBA

Don Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, y término de diez días, llamo, cito y emplazo a dos sujetos como de veinticinco años, altos, albañiles de oficio, y llamados uno Alfonso y otro José; los cuales, en unión del procesado Francisco Carnago Rodríguez, sustrajeron en la noche del 19 de Noviembre último ocho chapas de cinc en el tejaz de la Cuesta de

la Pólvora, de este término, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, a responder de los cargos que en el sumario que con tal motivo instruyo les resultan.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto a todas las Autoridades de la Nación para que por medio de sus Agentes procedan a la busca, captura y conducción a la Carcel de esta capital, a mi disposición, de mencionados individuos.

Córdoba, 5 de Abril de 1919.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—4849

CHICLANA DE SEGURA

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o legales representantes de Isidoro Vázquez Vázquez, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 5 de Diciembre de 1907, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 20 de Marzo de 1919. El Secretario de Gobierno. JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o legales representantes de Rafael Rivera Olives, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 4 de Enero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 20 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno. JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representantes legal de Antonio José González Barroso, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 14 de Enero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez

días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 20 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno. JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Tomasa Flores García, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 17 de Enero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 20 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno. JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Luisa Henares González, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 1.º de Febrero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 20 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno. JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Juan Gil Lafuente, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 2 de Febrero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chicla-

na de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Blasa Guillén Martínez, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 5 de Febrero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Andrés Martínez Romero, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 6 de Febrero de 1908 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Dionisia Campos Carmona, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 10 de Febrero de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles co-

nocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Manuel Felipe Fernández Vizcaino, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 4 de Marzo de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Aurora Arroyo Pardo, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 10 de Marzo de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Amalia Soto Martínez, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 12 de Marzo de 1908, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura,

a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a Quintín Calero Parrago, padre de una niña cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 18 de Marzo de 1908 y respecto de los cuales se ignora su paradero, o a la persona que tenga la representación legal de dicha niña, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

A virtud de providencia del día 28 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o representante legal de Adelaida Lillo González, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 20 de Abril de 1908 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno.

JO—4819

DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de un individuo de estatura regular, de medianas carnes, moreno, bigote grande, viste pelilla oscura, terno ídem, en buen uso, botas de paño de color café, gorra oscura y con corbata, aparentando tener unos cincuenta años, cuyo sujeto trató de expender billetes falsos del Banco de España, en esta Ciudad, el 15 de Marzo último, y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado.

Don Benito, 7 de Abril de 1919.—El Secretario, Antonio Lorenzo.—El Juez de instrucción, Lorenzo Caballero Ramo. 4836

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad de Antonio Castro Valverde, sustraídas de las cuadras del Cortijo de Arroyo Seco, términos de Trujillos, el día 15 de Marzo último, y habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto, bajo el número 35 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, cubierta, de 1,64 metros, alazana, hierro particular M. (A. D.), careta, calzada pie izquierdo, señas aparejo, oreja derecha despuntada, llevando hierro en el anca izquierda.

Una yegua de diez años, castaña oscura, 1,56 metros de alzada, cubierta, lucera, pie derecho calzado, hierro particular Ie (a. d.), Y (a. i.), llevando la marca del Banco Agrícola Andaluz en E. I., comprendida en el apartado número 9.

Una potra de tres años, de 1,42 metros de alzada, rubia, lucera, bebe con el superior, con el sello de la citada Compañía en el anca izquierda.

Una potra de un año, 1,16 metros de alzada, rubia encendida, y con el mismo hierro en el anca izquierda.

Iznalloz, 5 de Abril de 1919.—El Secretario.—El Juez, José Ruiz y Delgado. JO—4715

JARANDILLA

D. Leocadio Támara García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a José Moreno Cruz, natural de Almagro, Ciudad Real, cuyas señas se dirán, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; comparezca en la Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión en causa que se le sigue por robo y homicidio y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Sus señas personales son: alto, grueso, color sano, barba sin afeitar, canosa, vestía pantalón y chaqueta de pana oscura, calzando sandalias con tachuelas, y cubriendo la cabeza con una gorra de visera, lleva un paraguas, y un saco sujeto a la espalda con unos cordeles, una manta casi nueva con listas blancas, y una tela de jerga formando cuadro, representando unos cuarenta y seis años.

Jarandilla, 3 de Abril de 1919.—El Secretario, Ismael Isnardo.—El Juez de instrucción, Leocadio Támara. 4716

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 46 del corriente año, por hurto de un caballo propiedad de Manuel Oñate Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 26 al 27 de Marzo último de la Dehesa de Martellilla, de este término; se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un caballo capón, de nueve años, de 1,45 centímetros de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares, lucero y arañado el pie derecho y herrado con el de la Compañía "El Fénix Agrícola", y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 2 de Abril de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Hurtado. JO—4717

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 47 del corriente año por hurto de un potro propiedad de Cristóbal Almagro Moreno, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 28 al 29 de Marzo último de la Huerta de Abadín, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un potro castaño oscuro, de dos años, menos de marca A H en la nalga izquierda y el hierro del "Fénix Agrícola" en la espaldilla, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 2 de Abril de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Hurtado. JO—4718

LA BANEZA

En virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia de esta población, en el expediente promovido por Dorotea Valderrey Vinañúes, vecina de Castillo de la Valduerna, solicitando la declaración de ausencia de su marido Juan Valduy de Abajo, de la misma vecindad, se llama a éste o a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en el expediente si lo estiman procedente, pues por dicho auto fué el mismo declarado ausente.

La Bañeza, 22 de Febrero de 1919.—El Secretario judicial, Anesio García. X—1022

LARACHE

D. Fernando Vara y Fengas, Juez de primera instancia e instrucción de Larache y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al pasado El Lasis Luggasis, natural de Mogador, vecino de Larache, hebreo, de treinta y dos años de edad, hijo de Jacob y de Aix, jornalero, con instrucción, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Zona se presente en esta Cárcel pública a constituirse en prisión para sufrir la pena de seis años y un día de presidio que le fué impuesta por sentencia de 26 de Enero del año próximo pasado en causa que con el número dos se le siguió en este Juzgado por robo de harina, aperi-

bido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial que sepan el paradero, procedan a su prisión y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, dándome de ello oportuno aviso.

Larache, 14 de Marzo de 1919.—El Secretario interino, José Quirós.—El Juez de instrucción, Fernando Vara. JO—4720

LA RODA

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este término municipal y finca rústica denominada Casa de Harnedo, ha sido hallado, el día 3 del actual, oculto en una mata de monte, el cadáver de un hombre, muerto, al parecer, violentamente, el cual se hallaba vestido con un traje negro, calcetines verdes, sin botas ni calzado alguno, así como también sin sombrero ni prenda alguna en la cabeza, y no habiendo podido ser identificado, se pone en conocimiento del público, a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del hecho determinante de la muerte y de sus circunstancias lo comunique a este Juzgado.

La Roda, 5 de Abril de 1919.—El Juez, Cándido Julián García Rodríguez. JO—4802

LA UNION

D. Juan José González de la Calle, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que por auto fecha 28 de Junio último, dictado por la sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, fué sobreseída libremente la causa número 80 del año 1917, sobre inducción a la rebelión, como comprendida en la amnistía de 8 de Mayo anterior, dejando sin efecto el procesamiento y las requisitorias que se publicaron en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID de 14 de Junio y 3 de Agosto del expresado año, así como la rebelión de Ginés Ros Aranda. Lo que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a los efectos que son procedentes.

La Unión, 4 de Abril de 1919.—El Secretario, Francisco Povo.—El Juez, Juan José González de la Calle. JO—4853

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 27 de Marzo del corriente año desaparecieron de la dehesa Ardonsillero, distrito municipal de Garcirrey, las caballerías siguientes:

Una burra de tres años, de 1,38 metros de alzada, capa parda, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra N, número 5 en la nalga derecha. Y una bucha de año y medio de edad, de 1,12 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española y el mismo hierro y número que la anterior en la solana derecha.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder a la busca de los expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 5 de Abril de 1919.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—4837

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un barril de vino sustraído entre la estación de Vilches y Vadollano, de 80 kilos de peso, correspondiente a la partida 4.543 de Santa Cruz a Zújar Freita, a la consignación de Hijos de Baldomero Peñuelas; también procederán a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitimidad.

Linares, 2 de Abril de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos González. JO—4725

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate del macho vacuno que a continuación se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad, pues dicho macho desapareció en la madrugada de ayer de la dehesa de Silos, de este término, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un macho vacuno, entero, edad dos años, alzada un metro 20 centímetros, capa negro listón, raza española, marca S en la cañera derecha, y tiene en el anca derecha un hierro.

Linares, 2 de Abril de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos González. JO—4726

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un barril de vino, con peso de 40 kilos, sustraído de la estación de Vadollano, correspondiente a la partida 3.373 de Manzanares a dicha estación, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad, y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 5 de Abril de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos González. JO—4803

LOGROSAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jumento y de una jumentita, rucios oscuros, de siete y ocho años, de 1,13 y 1,15 metros de alzada, respectivamente, marcados en la nalga izquierda con el hierro de la Compañía o Sociedad Agrícola Española, los cuales fueron robados de una posada del pueblo de Zorita en la noche del 11 al 12 de Diciembre último, poniéndolos, si fuesen habidos, a mi disposición en este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se

hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Intereso también la detención de un quincallero llamado Matías Sabas, como de treinta y cinco a cuarenta años, alto y delgado, el cual abandonó en Retamal (partido de Llerena), perseguido por la Guardia civil otras tres caballerías robadas la misma noche del 11 al 12 de Diciembre en el pueblo de Zorita, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, pues así está acordado en el sumario número 147 del año último.

Logrosán, 4 de Abril de 1919.—El Juez Severiano Jesús Pedreira y Castro.

JO—4804

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos la noche del 26 de Marzo último del corral de la casa de José Asensio Pozo, sito en la calle Carrera de la Villa de Granja de Torrehermosa, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo bajo el número 44 del año actual por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, careta, cerrada, coja de la mano izquierda, herrada de las cuatro patas.

Un mulo cerrado, pelo negro, labrado de la mano derecha, herrado de las cuatro patas, ambos sin hierro.

Llerena, 2 de Abril de 1919.—El Juez, José González y Donoso. JO—4734

MADRID-BUENAVISTA

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar y sin dejar herederos conocidos de D. Antonio Sánchez Megias, natural de Madrid, hijo de Antonio y Dolores, viudo de doña María Iñiguez, jornalero, que falleció a los treinta años de edad en el Hospital provincial el día 19 de Septiembre de 1914, estando domiciliado en la calle del Anparo, número 64, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que, en el término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, donde se tramita el abintestado de este señor, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y previniéndose que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Madrid, 5 de Abril de 1919.—El Juez, Juan Díez Cañabate. JC—74

MADRID—CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich a nombre y con poder bastante de doña Pilar Peñalver y Fernández y D. Arturo Peñalver y Santillana, contra D. Fernando Corrales, o en su caso, con sus causahabientes y herederos, sobre que se declare prescripto el derecho que a los demandados asista para ejercitar las acciones derivadas de cierta escritura de préstamo con garantía hipotecaria sobre dos solares en tér-

mino de esta capital, sitios respectivamente en los puntos nombrados Cuartel del Norte y Amaniel; y se decreta la cancelación de la inscripción de tal hipoteca vigente en el Registro de la propiedad de Occidente; se emplaza por la presente al don Fernando Corrales, o en su caso, a sus causahabientes y herederos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y siendo desconocido el domicilio de los repetidos demandados, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 28 de Abril de 1919.—El Secretario, Luis Moliner. X—1026

MADRID—CHAMBERÍ

D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que por doña Manuela Lazcanotegui Pombo, se ha promovido juicio voluntario de testamentaría de su señora madre doña Josefa Pombo Puente, que falleció en 12 de Septiembre de 1912, bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario de esta misma capital, D. Zacarías Alonso Caballero, habiéndose dictado auto en 20 del actual acordando la prevención de dicho juicio, y que para él se cite en forma al heredero nieto de la finada, D. Emilio Lazcanotegui Girandier, que por su ausencia y residencia desconocida se le llama por medio de este edicto, que ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; así como también se llama a los demás herederos e interesados que puedan asistir; apercibidos uno y otros que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Madrid a 31 de Marzo de 1919. Félix Gil.—El Secretario, P. D., Miguel Atienza. X—1024

MADRID-HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en expediente promovido por doña Emilia Romero y Romero sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Alberto Cayetano Huerta, ha dictado, con fecha 31 de Marzo último, un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“S. S. por ante mí el Secretario dijo: Mediante la desaparición e ignorado paradero de D. Alberto Cayetano Huerta y Rodríguez se nombra para que le represente en todo lo que fuere necesario a la esposa de mismo, doña Emilia Romero y Romero, y atendido el tiempo transcurrido sin tenerse noticia de dicho señor y el hecho de no haber dejado persona encargada de sus asuntos y de los de su esposa e hijos, se declara la ausencia del mismo, confiéndose la representación del Sr. Huerta y la administración de los bienes de su pertenencia, como la de aquéllos cuya administración correspondiera en derecho, a su esposa, doña Emilia Romero, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, publíquese la parte dispositiva de este proveído en la Gaceta de esta Corte y *Boletín Oficial* de esta provincia, expidiéndose a tal fin los edictos y oficios correspondientes, y sin perjuicio, expidase para doña Emilia Romero un testimonio de este auto.

“Así lo provee y firma el Sr. D. Esteban Puras y Sierra, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del

Hospicio, de que doy fe.—Esteban Puras.—Ante mí, J. M. de Antonio."

Madrid, 8 de Abril de 1919.—El Secretario, J. M. de Antonio.—V.º B.º El Juez interino, Esteban Puras. JC—72

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por robo y lesiones a Eugenio Sánchez González, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Peñarrubia (Santander), de oficio dependiente, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, se cita a dicho individuo para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Abril de 1919.—El Secretario, Francisco de P. Rives. JO—4862

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den orden a sus subordinados para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y ocupación del ganado vacuno que luego se reseñará, perteneciente al vecino de Valenzuela Antonio Castilla Rivas, sustraído la noche del 15 al 16 del pasado Marzo en el Cortijo La Ventilla, término de Porcuna, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del ganado.

Un buey de siete años, retinto.

Ouro de la misma edad, jaro.

Una vaca de seis años, capa clara con rastra.

Una novilla de seis meses.

Todas con el hierro I en el anca derecha.

Martos, 1.º de Abril de 1919.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez de instrucción, Eduardo Iglesias Portal.

JO—4737

MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Begoyas, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por virtud del presente, ruego y encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de la Autoridad averiguen si en los respectivos términos de su demarcación se ha notado la falta de una mujer que se dedicaba a implorar la caridad pública, de las señas que se dicen a continuación, la cual apareció muerta en el término de Torrevente el día 23 de Marzo último, dando a la posible brevedad a este Juzgado cuantos datos puedan aportar al sumario que instruyo, a fin de identificarla.

Las señas son: de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, vestía saya parda de lana, una anguacina de paño, un tapabocas pequeño a la cintura, alpargatas cerradas de color, medias azules de lana, indocumentada.

Medinaceli, 7 de Abril de 1919.—Adolfo Alonso Colmenares.—Anastasio Molinero.

JO—4867

MÉRIDA

D. Mariano Escalado Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a practicar la más activa diligencia para la busca y captura de dos sujetos como de cuarenta a cincuenta años de edad, de talla regular y carnes regulares, que en la noche del 23 al 24 de Octubre último estuvieron en el pueblo de Retamal, en el establecimiento de Juan Cerrato, presuntos autores del robo de cuatro mulas de la propiedad de Justo Rodríguez Martín, vecino de Morondilla, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 283.018.

Dado en Mérida a 3 de Abril de 1919.—Mariano Escalado.—El Secretario judicial, Vicente Mengalejo. JO—4738

D. Mariano Escalado Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al procesado Ramón Silva Santos, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, hijo de Vicente y María, natural de Zafra, soltero, esquilador y vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, que en la causa segada en su contra con el número 133 de 1916, por hurto, se ha dictado sentencia por la Audiencia de Badajoz con fecha 15 de Enero del corriente año, por la que se le absolvió libremente por falta de acusación, declarando las costas de oficio.

Dado en Mérida a 6 de Abril de 1919.—Mariano Escalado.—Vicente Mengalejo.

JO—4805

ORCERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 28 del año de 1918, sobre lesiones a José Ramón Abira Palazón, ha mandado se dicte en forma y con los apercibimientos de ley para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, para ser reconocido por el médico forense acerca de las lesiones que ha sufrido.

Orcera, 7 de Abril de 1919.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—4868

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 23 de Marzo último del término de La Carlota a Alfonso Castillo Gutiérrez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una yegua de nueve años, alzada 1,50

metros, castaña, lucera, calzada baja la mano y pie derechos, y el hierro de "El Fénix Agrícola" nalga izquierda.

Posadas, 6 de Abril de 1919.—El Juez, Adolfo G. Camino. JO—4872

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 19 del mes actual del término de Fuente Palmera a Patricio Bernal Rosí y a Manuel Degol Raboso, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías de Bernal Rosí.

Una burra, nueve años, 1,20 de alzada, rucia, lucero corneado; y

De Diego Raboso.

Una yegua, doce años, 1,40 de alzada, torda, lucero y bebe con el superior y oreja como una teta.

Ambas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4, nalga izquierda.

Posadas, 28 de Marzo de 1919.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—4416

PRIEGO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Justo Argandoña Gómez, de cincuenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Quintanar del Rey, hijo de Diego y de Aquilina, alto, moreno, más bien delgado, visitando como de ordinario lo hace la clase trabajadora, sujeto por el apodo de *Manchego*, cuyo sujeción residía en esta ciudad, y se ausentó, según se dice, a la vendimia, desconociéndose su actual paradero y residencia, y cuyo procesado comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria; así lo he acordado en causa que instruyo con los números 44 de Juzgado y 370 de Audiencia, año de 1918, seguida por delito de hurto de 32 niños contra referido procesado y dos más.

Al mismo tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho sujeto; y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, a los efectos expresados.

Priego de Cuenca, 5 de Abril de 1919.—El Juez, Luis López. JO—4754

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo.

Hago saber: Que de sumario que sigo aparece que hará unos cuatro años o cuatro y medio se sustrajeron por los procesados cuatro cerdas viejas, un berraco y dos lechones, según parece, en término municipal de Torralba de Oropesa, y no habiéndose podido averiguar quién sea el perjudicado por tal hecho, se hace público para que pueda llevar a conocimiento de quien lo sea y a quien además se instruye

de los derechos que a todo perjudicado concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Puente del Arzobispo, 28 de Marzo de 1919.—Luis de la Concha.—El Secretario judicial, Licenciado Emilio Vizcaino.

JO—4417

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

D. Justo Blánquez Izquierdo, Teniente del regimiento de Infantería Africa número 68, Juez instructor del expediente seguido por fallecimiento abintestato del soldado que fué de este Cuerpo Antonio Esteban Luis.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 1.º de Enero del año actual, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Valencia, comparezcan en este Juzgado, sito en Melilla, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Melilla, 18 de Marzo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez.

JG—1200

SAN SEBASTIAN

Por el presente se hace saber a Modesta García Pérez, natural de San Sebastián, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, con el fin de percibir 543 pesetas con 22 céntimos, que por la Asociación Humanitaria le corresponden como huérfana del carabiniere retirado Lorenzo García Pérez, debiendo tener presente que de no efectuarlo antes de fines de Septiembre del próximo año de 1920, le habrá caducado el derecho a percibir dicha cantidad, según preceptúa el Reglamento de la Asociación.

San Sebastián, 17 de Marzo de 1919.—El Teniente coronel, primer Jefe, Manuel Miras.

JG—1558

Jurisdicción de Marina

CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Sebastián Alloquequi Ibáñez y Francisco Acha Urribarri, desertores del vapor *Mar Mediterráneo* en el puerto de Filadelfia el día 30 de Junio de 1916, para que en el término de noventa días comparezcan en este Juzgado para notificárseles que la Superioridad de este Apostadero les ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo y Real orden de 3 de

Junio, ambos de 1918, y hacerles entrega de sus documentos personales, cuyo plazo se contará desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Bilbao, debiendo, en su defecto, manifestar el pueblo de su residencia y domicilio respectivo.

Cádiz, 17 de Marzo de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—1026

CEUTA

D. José Gómez Ramos, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los tripulantes de una embarcación hallada en la playa de Frente Caballos de esta plaza, sin folio y sin nombre, conteniendo tabaco y té, a fin de que en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID se presente ante este Juzgado, con objeto de acreditar ser su dueño, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación se procederá a lo que haya lugar.

Ceuta, 26 de Marzo de 1919.—El Juez instructor, José Gómez Ramos.

JM—1269

LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragua graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la cédula de inscripción marítima expedida en 7 de Octubre de 1917 a favor de Segismundo Vigil Carabia, hijo de Modesto y Josefa, natural y vecino de Candás, por el presente se declara nulo y sin valor dicho documento.

Luanco, 28 de Marzo de 1919.—Emilio Doce.

JM—1281

ROSAS

D. Manuel O'Felan Correo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 549/917, contra el paisano Giordano Ametller Casanovas por el delito de hurto.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del citado Giordano Ametller Casanovas, hijo de Isidro y Ana, natural de Posas, provincia de Gerona, de veintiséis años de edad, de estatura regular, cara redonda, nariz y boca regular, pelo negro, ojos garzos, barba poblada y color sano; presenta una cicatriz de golpe en el primer tercio al dorso del brazo derecho, de oficio marinero; acusado del delito de hurto, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Rosas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento del paradero del Gior-

dano Ametller procedan a su detención y lo conduzcan convenientemente custodiado a mi disposición.

Rosas, 15 de Marzo de 1919.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Sebastián Rubí.

JM—1050

VILLAGARCIA

Don Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Serafin Lamas Ramos, hijo de Demetrio y de Elisa, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Rianjo (Coruña).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente que me hallo instruyendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Villagarcía, 26 de Marzo de 1919.—El Juez instructor, Antonio García.

JM—1307

Don Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo, Eulogio Fachado Lorenzo, hijo de Miguel y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Rianjo (Coruña).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente que me hallo instruyendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Villagarcía, 26 de Marzo de 1919.—El Juez instructor, Antonio García.

JM—1308

VILLAJOYOSA

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito, Comandante del trozo del mismo y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto Ginés Blasco Calvo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ginés Blasco Calvo, hijo de José y de Vicenta, para que se presente en esta Comandancia de su trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye e imposición de las responsabilidades correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Villajoyosa, 24 de Marzo de 1919.—Rafael Ibáñez.

JM—1230